



CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2014, de la Consejera, por la que se conceden los Premios Extremeños al Voluntariado Social 2014. (2014062658)

El Decreto 204/2010, de 5 de noviembre, por el que se crean los Premios Extremeños al Voluntariado Social (DOE núm. 217, de 11 de noviembre), modificado por el Decreto 144/2013, de 30 de julio (DOE n.º 152, de 7 de agosto), tiene como objetivo galardonar a las personas físicas o jurídicas que participen o desarrollen programas o acciones de voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se hayan distinguido de modo extraordinario en la promoción del voluntariado social, o en la ejecución de actividades o programas a favor de colectivos desfavorecidos, a través del ejercicio o gestión del voluntariado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.3 del citado Decreto, el día 19 de septiembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 9 de septiembre de 2014 por la que se convocan los Premios Extremeños al Voluntariado Social 2014 (DOE n.º 181, de 19 de septiembre).

Realizada la selección de premiados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 9 de septiembre de 2014 y vista la propuesta de 14 de noviembre de 2014 de la Comisión de Valoración, de concesión de los premios, y conforme a la misma, esta Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales en el ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 204/2010, de 5 de noviembre, por el que se crean los Premios Extremeños al Voluntariado Social y con base en el artículo 5.3 de la citada orden de convocatoria,

RESUELVE

Primero. Conceder el Premio Extremeño al Voluntariado Social 2014, en su modalidad individual a D. José Luis Franco Valle, por su acreditado compromiso social y demostrada solidaridad con colectivos en situación de exclusión social y su dedicación a la acción voluntaria desde hace más de cuarenta años en Extremadura.

Segundo. Conceder el Premio Extremeño al Voluntariado Social 2014, en su modalidad colectiva a la Asociación Española contra el Cáncer en Badajoz (AECC) por su acreditado compromiso social, demostrada solidaridad y dedicación organizada de la entidad y sus voluntarios en el acompañamiento a las personas con cáncer y sus familiares en Extremadura.

Tercero. La entrega de los Premios Extremeños al Voluntariado Social 2014 se celebrará el día 5 de diciembre de 2014, con motivo de la celebración del Día Internacional del Voluntariado conforme se dispone en el artículo 8 de la citada Orden de convocatoria.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular del órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, si fuera expresa, o de tres meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguien-



te a la recepción de la notificación, en virtud de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 19 de noviembre de 2014.

La Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS

